



### **¿Puedo representarme a mí mismo durante los trámites del divorcio?**

Sí. Sin embargo, si es posible, contrate a un abogado. Los divorcios pueden ser complicados, máxime si incumben las cuestiones de patria potestad (la custodia), pensión alimenticia o los bienes de uno. Si tiene que representarse a sí mismo, haga los preparativos correspondientes, pues, lleve los testigos a la audiencia y también las pruebas y la documentación indicadas.

### **¿Cuánto tiempo debería residir en Georgia antes de poder presentar la instancia de divorcio?**

Seis meses, y un año si usted vive en una base militar. Si usted no vive en Georgia, pero desea divorciarse de alguien residente de Georgia, puede presentar la instancia de divorcio una vez que esa persona haya vivido, por lo menos, seis meses en el condado de Georgia en que usted presenta la instancia.

### **¿Qué significa «divorcio sin culpabilidad»?**

Esto significa que para iniciar el proceso, no es necesario enumerar ningún mal referente al cónyuge en la instancia de divorcio; lo único que tiene que manifestar, bajo juramento, es que el matrimonio ya ha quedado «disuelto e irrecuperable», lo que significa que no hay ninguna esperanza de que vuelvan a unirse usted y su cónyuge. Cualquiera de los cónyuges puede presentar la instancia correspondiente a este tipo de divorcio, y los dos deben estar viviendo por separado.

### **¿Puedo separarme bajo la protección de la ley?**

Usted puede presentar una instancia de «manutención por separado», sin que se considere un divorcio. Una resolución judicial de manutención por separado puede incluir decisiones sobre la patria potestad (la custodia), la pensión alimenticia conyugal y la para menores, y también los derechos sobre los bienes. Para iniciar los trámites del divorcio, no es necesario disponer de una resolución de «manutención por separado».

### **¿En Georgia, ¿existe una ley sobre la unión libre?**

Se consideran casados aquellas parejas que, antes del uno de enero de 1997, se representaban como matrimonio. Ninguna relación de unión libre iniciada después de esa fecha se considerará matrimonio.

### **¿Es necesario presentar una instancia de divorcio para poner fin a una relación de unión libre?**

Sí, pues, de lo contrario, se le considera casado todavía, y si usted se casa más tarde con otra persona, no se reconocerá como matrimonio bajo la ley.

# EL DIVORCIO EN GEORGIA

## *Las preguntas más comunes*

### **¿Y la patria potestad (la custodia) de mis hijos?**

El Tribunal tomará la decisión sobre a cuál de los padres le corresponde la patria potestad (la custodia) de sus hijos, que se basará en los mejores intereses de sus hijos. En la mayoría de los tribunales, se adjudica la patria potestad física (la custodia física) de los hijos a uno de los padres, y el otro tendrá el derecho de visitas.

El Tribunal puede adjudicar la patria potestad conjunta (la custodia conjunta), pues eso significa que los dos padres tienen el derecho de tomar las decisiones referente a sus hijos. Frecuentemente, en la situación en que los dos padres comparten la patria potestad (la custodia), no se adjudica ninguna pensión alimenticia o una de poca cantidad. Los dos padres deben estar de acuerdo en cuanto se tome una decisión sobre los hijos, por lo que la patria potestad conjunta (la custodia conjunta) no funcionará ni para usted ni para sus hijos si usted y su cónyuge no pueden llegar a acuerdos. Considere muy detenidamente la cuestión de la patria potestad conjunta (la custodia conjunta). Consulte con su abogado al respecto.

### **¿A dónde voy para presentar la instancia del divorcio?**

Generalmente se presenta la instancia del divorcio en el Tribunal Superior del condado en que vive su cónyuge o del condado en que vivían usted y su cónyuge.

### **¿Puedo obtener la pensión alimenticia para menores?**

Cualquiera de los padres a quien se haya adjudicado la patria potestad (la custodia) de sus hijos debería percibir una pensión alimenticia para menores. El padre de un niño natural, nacido fuera del matrimonio, debe pagar la pensión alimenticia para menores, aunque el Tribunal no haya dictado ninguna resolución referente a la pensión alimenticia ni referente a la legitimación o la paternidad.

Si necesita ayuda en cobrar la pensión alimenticia para menores, póngase en contacto con la Oficina de Cumplimiento de Cobro de la Pensión Alimenticia para Menores («Office of Child Support Enforcement») de su condado.

### **¿Cuánto me corresponderá de pensión alimenticia para menores?**

El importe de la pensión alimenticia para menores que usted recibirá o pagará dependerá tanto de los ingresos de ambos padres como del número de hijos, los costos del seguro y de guardería y otros factores, como gastos fuera de lo común. Para informarse en más detalle al respecto, pida el folleto de título «La pensión alimenticia para menores en Georgia» de su oficina del Programa de Servicios Legales.



### **¿Se me puede adjudicar una pensión alimenticia conyugal?**

La pensión alimenticia conyugal es el dinero que uno de los cónyuges recibe del otro, y varía el plazo durante el cual se puede recibir, de largo a corto. Normalmente el Tribunal adjudica una pensión alimenticia conyugal sólo para aquellos cónyuges que se divorcian después de muchos años de casados. Uno de los cónyuges debería demostrar la necesidad económica de recibir una pensión alimenticia y el otro debería disponer de la capacidad económica de pagarla.

### **¿Me corresponde una parte de la pensión de jubilación civil o militar de mi cónyuge?**

A veces. Informe a su abogado de cualquier pensión de jubilación civil o militar o de cualesquier otros beneficios a que tiene derecho de recibir su cónyuge, y dígaselo antes de que se finalicen los trámites del divorcio, ya que una vez que quede firmado el decreto de divorcio en el Tribunal, será demasiado tarde.

**¿Puedo yo y mis hijos continuar disponiendo de la cobertura de seguro de salud después del divorcio?**

Algunas leyes le permiten continuar disponiendo del seguro de salud (COBRA). Usted debe presentar ciertos avisos a la compañía de seguro, y se tiene que pagar la prima de la póliza. Usted puede pedir al Tribunal que le requiera a su cónyuge a pagar esas primas. Infórmele a su abogado que le hace falta la cobertura del seguro médico de su cónyuge. Si se cancela esa cobertura, existe la posibilidad de que no se pueda volver a establecer.

**¿Cómo consigo quedarme con mis bienes cuando me divorcio?**

El Juez (o el jurado) tomará la decisión sobre la forma equitativa en que se separarán los bienes de los cónyuges. Para tomar esa decisión, el Tribunal toma en consideración lo que cada persona ha aportado al matrimonio y también las necesidades de cada uno. Cualquier regalo o herencia recibidos durante el matrimonio pertenecen a la persona que lo ha recibido.

**¿Cuánto tiempo tarda en tramitarse el divorcio?**

Normalmente se tramitan los divorcios durante el calendario de los tribunales, y a veces tarda varios meses en dictaminar la decisión judicial. Sin embargo, el Tribunal puede emitir sus resoluciones sobre el divorcio tan rápido como 31 días después de que se haya presentado la notificación oficial al cónyuge demandado, pero es así únicamente cuando los dos cónyuges ya han firmado un acuerdo sobre el divorcio.

**¿Qué es lo que decide el Tribunal?**

El Tribunal puede tomar decisiones sobre la patria potestad (la custodia) de los hijos, las visitas con los hijos, la pensión alimenticia conyugal y la para menores y la separación de bienes. Si usted, al casarse, se cambió de apellido, el Tribunal puede devolverle su apellido de antes y también puede dictar una resolución judicial en que requiere a uno de los cónyuges a mantenerse alejado del otro.

**¿Qué sucede si me maltrata mi cónyuge?**

Si en el hogar existe la violencia familiar, infórmele a su abogado o al Tribunal. Usted puede solicitar al Tribunal que requiera a la persona que le maltrata que se mantenga alejado de usted. Es importante que sepa esto el Tribunal, pues podría afectar la resolución judicial sobre la patria potestad (la custodia) de los hijos y las visitas con los hijos y también la pensión alimenticia conyugal.

**¿Contesta todas las preguntas la información en este folleto?**

No. Cada divorcio es diferente. Consulte con un abogado para hablar sobre su caso en particular.

Están a su disposición en las oficinas de Servicios Legales de su localidad folletos informativos sobre la pensión alimenticia para menores, la violencia familiar, los beneficios proporcionados por el Estado y otros temas.

Este folleto da únicamente información general. Usted debe tomar cualquier acción indicada en cuanto reciba la documentación del Tribunal, porque si no, puede que pierda sus derechos al no responder a esos documentos. Póngase en contacto con un abogado para que le asesore sobre las leyes que corresponden en su caso.

En las oficinas de Servicios Legales de Georgia no hay suficientes abogados para tramitar todos los casos de divorcio. A lo mejor los empleados de Servicios Legales de Georgia le den alguna información útil y también el nombre y teléfono de un abogado particular. Póngase en contacto con Servicios Legales de Georgia, y llame a esta oficina si el caso de usted incumbe la violencia familiar.

**¿Necesito tener los papeles de la inmigración legal para que ayuden?**

Si usted es víctima de la violencia familiar y necesita la ayuda de un abogado, póngase en contacto con el Programa de Servicios Legales de Georgia. Le podemos ayudar con muchos los problemas jurídicos relacionados con la violencia familiar. Para usar nuestros servicios, no es necesario que usted disponga de la documentación inmigratoria de ley. Puesto que solamente ayudamos a las personas de pocos recursos, le haremos preguntas sobre sus ingresos.

La oficina de Servicios Legales de Georgia indicada arriba es la que presta servicio en su localidad.

Llame a esta oficina para informarse de la ayuda disponible.

**TDD 1-800-255-0056**

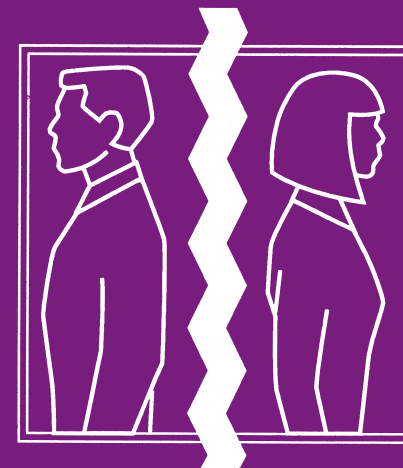
**Programa de los Servicios  
Legales de Georgia**

104 Marietta St., Suite 250  
Atlanta, Georgia 30303  
(404) 206-5175  
(800) 498-9469

04/08

TAYLOR LETTER SERVICE INC.

**PROGRAMA  
DE LOS SERVICIOS  
LEGALES DE  
GEORGIA**



**EL  
DIVORCIO  
EN GEORGIA**